ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 5 de Febrero de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.268

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorettz, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Tierra y agua

Un caso de buena intencion y de erróneos procedimientos.

En Mercedes insinuó *El Teléfono* que parecía voluntario á la fuerza un individuo trasladado en el carro celular y embarcado con custodia.

Pudo ser así sin ser milagro, con referencia á resabios de un sistema que abraza todo el pais y cuyos frutos son mas ó menos raros, segun la educacion y el carácter de cada Jefe Político.

Sin embargo, resulta que, lejos de haberse empleado malas artes, se ha incurrido en exceso de amabilidad policial, segun este informe oficial en contestacion á lo dicho por aquel colega:

«Anacleto Bargas no fué remitido á ningun cuerpo de línea.

«Este individuo de muy malos antecedentes, ratero, ebrio, escandaloso, vago, sin domicilio,—ha tenido muchas entradas á la cárcel pública, y siempre ha dado trabajo á la autoridad nocturna principalmente, siendo un peligro para el vecindario pacífico.

«Noches pasadas fué aprehendido nuevamente por ebriedad, escándalo y uso de armas, y como le manifestase al señor Jefe político que si lo ponia en libertad y le daba un pasaje se iria á Montevideo ó á cualquier otro departamento, prometiendo no venir mas aquí, se accedió á ese pedido en la creencia el señor Jefe político que prestaba un servicio al vecindario, alejando del departamento á individuos que son una amenaza constante para todos.

«Se le condujo en el carruaje celular hasta el vapor y el capitan Rios fué encargado de vigilarlo para que no bajase en Soriano, pudiendo hacerlo sin embargo libremente en cualquier otro punto que no correspondiese á este departamento.

«El individuo referido no ha llevado á bordo custodia de ninguna clase, pues ni un solo guardia civil lo ha acompañado, gozando de la libertad de bajarse en cualquiera de los puntos donde toca el vapor que hace la carrera del Yaguarí á Montevideo, sin que nadie pudiera impedírselo.

«Si Bargas llegaba á bajar en algun puerto del litoral, el capitan Rios tenia encargo de dar aviso á la autoridad respectiva entregándola á la vez de los antecedentes del individuo.

«El viaje del capitan Rios á Montevideo fué motivado por llamado que le hizo el señor Ministro de la Guerra, y el Jefe político á pedido del mismo Ministro le dió licencia por quince dias.

«Esto es todo lo ocurrido, que no se ha tratado de ocultar».

No se ajusta á las leyes ni á los medios de que dispone la policía esa especie de pacto entre la autoridad y un bribon,—este, anheloso de aire libre, y aquella fastidiada de hospedarle.

Se le echa el perro muerto á los demas departamentos, y con él va la presuncion de que faltaran recursos locales, de perfecta legalidad para reprimir con eficacia á un reincidente en escándalos, en raterias y en otros pecados de ese calibre que no llegan á la categoría del crimen.

El camino mas llano y mas correcto hubiese sido someterle á juez con los antecedentes, eliminándose todo motivo de duda en la prensa vigilante, así como tambien el hecho de aplicar administrativamente algo tan raro como un ostracismo regional solicitado y concedido por ambas altas partes contratantes.

***

El tiempo no fué propicio para la inauguracion de viajes de placer, económicos y agradables en la presente estacion, entre Montevideo y Los Pocitos.

El *Sarandí*, uno de nuestros vaporcitos mas rápidos y bien construidos, que cuenta apenas tres ó cuatro meses de edad, cumplió fielmente su compromiso. Aun cuando el viento arreciaba, augurando incómodos é inevitables balanceos, hubo algunas personas que prefirieron aquel vehículo al trenvia. ¡Vaya usted á impedir que una ola brava se estrelle en la proa y se derrame en la cubierta!... Lo mismo pasa con los inmensos trasatlánticos, en todos los mares, y á fé que, comparativamente, nuestro *Sarandí* se ha portado con gallardía en la ocasion á que hacemos referencia.

Casi, casi puede afirmarse, sin contrariar la gran verdad de que sobre gustos nada hay escrito, que en dias como los actuales se acepta el riesgo de las veleidades acuáticas, con tal de sustraerse á las incesantes caricias de las moscas en una parte del trayecto terrestre cercano á la tentadora playa de Los Pocitos.

***

Y sinó que lo diga el millonario inglés llegado á nuestras aguas en el explendido yacht de su propiedad *Catherine*.

¡Qué bellezas y qué comodidades en esa nave, sometida como la mas humilde á los rigores de la cuarentena! Esculturas, cuadros, biblioteca, lechos, baños, comedor, despensas repletas de los mas ricos vinos y conservas del mundo entero, todo lo que contribuye á hacer agradable la vida en cualquier latitud, todo lo ha reunido allí la riqueza para halagar á Lord Carnawon y á su señora.

Esos huéspedes, que se aprestan para dirigirse á las islas Malvinas, puramente dedicados su capital y su inteligencia á las múltiples impresiones que producen paises, climas y costumbres, sucediéndose sin tregua en el kaleidoscopio deslumbrador de los viages, han sido precedidos de carta blanca para banqueros y acaudalados negociantes de Montevideo, quienes no han omitido oferta alguna en el afan de complacerles.

Pecuniariamente les patrocina la firma Rotschild, y, es creible que ella alcance y sobre para mantener la explendidez en sus mas variadas y brillantes manifestaciones.

Fénix.

En holacausto

Nos seria difícil deciros la que sucederá respecto las celebérrimas cuentas de la Jefatura, que dirige con tanto acierto y churrasco el distinguido coronel Abella. Si serán pagadas en oro ó en certificados, y antes de las fiestas de Pascua ó despues de la Trinidad, nadie la sabe todavía en la llanura donde vivimos, ni tal vez en las alturas donde resplandece, en una doble aureola de bonos nacionales de pámpanos exóticos, el *caput augustum* del ministro Vidiella.

Lo que sí podemos afirmar sin temor de tropezar con ningun desmentido oficial ú oficioso del señor J. C., es que el renombrado Jefe de Policía de nuestra capital vive más que nunca, desde el último domingo pasado, en olor de santidad colectivista, despues de haberse perfumado en las fragancias delicadísimas de los asados preparados, «bajo una hermosa enramada del potrero policial» en las inmediaciones de Sayago, por el coronel Onetto,—el mismo Onetto cuya carga de tártaro salvó la otra noche otra cosa que la patria.

No sabemos exactamente porque faltaban en ese significativo comité algunos de los señores ministros. Pero ¡qué importa, si el señor presidente Borda lo honraba con su presencia, acompañado del inclito ministro de Gobierno, en quien se resumen todos los poderes y todos los pensamientos del Ejecutivo?

Lo cierto es que la ausencia de tal ó cual ministro regañon ó esquivo no ha bastado para enfriar los entusiasmos ni cortar la inspiracion á los hijos del coronel Onetto, poetas inspiradísimos cuyos cielitos, pericones y habaneras han maravillado la rústica comitiva.

Ha tomado allí tales proporciones el entusiasmo que hasta se habló, si hemos de creer al historiógrafo colectivista de la fiesta, se habló y se dijo muchas cosas, *en holocausto* á la vida de funcionario y de ciudadano, del señor Abella.

¿En holocausto?... Sí, señor. Pero es preciso no mostrarse demasiado celoso para el valor de los vocablos cuando se trata de un cronista que acaba de... entusiasmarse, en ilustre compañía, bajo el embriagador follaje de una hermosa enramada... de potrero policial.

—

Y hé aquí que mientras el Soberano y la Corte festejaban en Sayago las virtudes cívico-policiales del señor Abella y el imponderable heroismo con que ese coronel digno de inspirar una musa épica resiste impávido á los «clamores furibundos de la oposicion» y aun á las reclamaciones y advertencias extra-judiciales de los acreedores de la Jefatura—otro soberano, no menos oportuno y cuerdo, el populacho de Paris, celebraba con estruendosos aplausos el regreso del señor Enrique Rochefort

Tal vez allá tambien se habrian dicho cosas elocuentes *en holocausto* á la abnegacion y á los sacrificios, bien rentados, que el virulento polemista pone al servicio de la democracia barullenta.

Así son los soberanos de nuestro tiempo, juiciosos y siempre prontos para premiar los grandes obreros del... desquicio social!

El *Gaulois*, de Paris, nos trae una noticia filológica que ha de inundar de satisfaccion el alma del señor Idiarte Borda, y susceptible tal vez de preparar alguna nueva conciliacion inesperada, sino tambien de hacer de los tres presidentes vascos de la América platense los árbitros de la paz entre la China y el Japon.

Fíjense, en efecto, que un prelado recien llegado del Extremo-Oriente, ha contado á los redactores del *Gaulois* una cosa muy curiosa respecto al vascuence y al japonés.

«Un misionero vasco, dice el *Gaulois*, cuyo apellido no tenemos presente, va á atraer á sus conferencias en este momento, toda la sociedad y todos los letrados de Tokio, asombrados de la manera pura y elegante con que se expresa en japonés.

Cuando llegó al Japon, el misionero experimentó una fuerte sorpresa al constatar que entendía muchas palabras japonesas, y casi le era dable seguir las conversaciones.

Entregándose inmediatamente al estudio de ese idioma, llegó muy pronto á posesionarse de él y hablarlo con tanta perfeccion que todos en la ciudad de Tokio y en la misma corte del mikado se admiran de su elocucion y de su elocuencia.»

Y el *Gaulois* concluye de ese hecho que los vascos son sin duda una emigracion del Extremo Oriente, y que su lengua, la lengua euskara, es una derivacion sino del mismo japonés, al menos de una de las lenguas del Extremo Oriente.

¿Qué piensa de ello el señor Presidente?

Podría consultar el punto con alguno de los eruditos que dicen tan bellas cosas «en holocausto» de sus amigos, allí en Sayago, bajo el verdeante follaje de la hermosa enramada, cuando el humillo que despiden los dorados asados explica y disculpa el olvido de intrincadas cuentas y de las exigencias exorbitantes de la lexicografía.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Reproduce la carta del doctor Julio Herrera y Obes sobre la acuñacion de plata que vió la luz en El Siglo del domingo, acompañada con las siguientes afirmaciones:

«Sobre la acuñacion del tercer millon de plata autorizado por la ley de 1892, la prensa de oposicion ha escrito tanto casi como escribió cuando fué decretada la acuñacion del segundo millon y como habia escrito cuando la acuñacion del primero.

Pero si ha escrito mucho, en cambio ha dicho muy poco desde que no ha conseguido salir del camino trillado y á vuelto ha repetir los mismos argumentos, á saber: Que la receptividad del pais no da para tanta plata, y que se han realizado negocios escandalosos á la sombra de la acuñacion.

Siempre el mismo procedimiento de obstruccionismo y de difamacion.

En cuanto al primer órden de argumentos justo es decir que muchos tenian convicciones de buena fé y que hubo comerciantes que, alarmados á la idea de la baja de la plata, creyeron sinceramente que la acuñacion de dos ó tres millones podia traer algunos perjuicios á las operaciones comerciales.

No reflexionaban que entre nosotros no pasa lo que en paises poseedores de grandes cantidades de metal acuñado; no pensaron que las monedas de plata son las únicas que llevan aquí el cuño nacional, y que en un pais donde ha circulado por millones la moneda fiduciaria, quedando luego violentamente eliminada de la circulacion, dos ó tres millones de plata van á ser apenas suficientes para hacer frente á las necesidades generales; y que en último análisis, mas vale tener buena plata que mal papel.

La prueba de que aquellas alarmas eran infundadas entonces como ahora está en que el pais lejos de sufrir por motivo de la acuñacion, se encontró mejor y las transacciones se hicieron con menos violencia y menor tirantez.

En cuanto á la segunda clase de argumentos, no vamos á decir una sola palabra: preferimos dejar en toda su integridad la altiva contestacion que el doctor don Julio Herrera y Obes dirige á El Siglo con este artículo que reproducimos en su puesto de honor, y que al hacer su justificacion de los dos primeros millones acuñados hace implícitamente la del tercero, cuyos beneficios son todavía superiores á los de aquéllos (*sic.*)»

La Razon

Tercia en el debate empeñado entre El Siglo y el doctor Herrera sobre acuñacion de plata, resumiendo del siguiente modo las operaciones contratadas con el doctor Barriga, con el señor Casó y con don Alejandro Beisso:

PRIMERA ACUÑACION DE PLATA

Costo de metal	$	598.800
Cobrado por el contratista por toda clase de gastos y comisiones	»	111.200
Utilidad del Estado	»	300.000
	$	1.000.000

SEGUNDA ACUÑACION DE PLATA

Costo de metal	$	521.500
Cobrado por el contratista por toda clase de gastos y comisiones	»	108 500
Utilidad del Estado	»	370.000
	$	1.000.000

TERCERA ACUÑACION DE PLATA

Costo del metal	$	417.335
Lo que cobra el contratista por gastos y comisiones	»	202 665
Utilidad del Estado	»	380.000
	$	1.000.000

«Qué resulta en términos indiscutibles, pregunta el colega, de los tres cuadros precedentes?

Que los gastos y comisiones, habiendo sido en la operacion Barriga pesos 111 200 bajaron en la operacion Casó á ps. 108,500, y suben en la operacion Beisso á pesos 202,665. - Se regalan ps. 94,165,—tomando por base, no los cálculos más ó menos discutibles en cuya virtud se reputaron onerosos los dos contratos anteriores,—sino el criterio práctico y tangible que resulta de esos dos contratos.

¿Porqué ha creido el Gobierno que debia dar casi cien mil pesos más, es decir duplicar los gastos y comisiones?

¿Acaso porque han variado las circunstancias? - Si algo han variado es para dar fuerza al Gobierno, para afirmar su crédito, permitiéndole, por consiguiente, disminuir el monto de comisiones en las cuales entra por mucho el descrédito de los gobiernos que las pagan.—Es imperdonable entonces que en vez de aprovechar las ventajas de su situacion, el Gobierno actual se haya prestado á pagar comisiones dobles que las que pagaba su antecesor, y haya perjudicado, con esto al Erario Público, sin la menor excusa, en noventa y tantos mil pesos.—Con ellos podríamos tener, en menos de un año, carcel de mujeres y Asilo de Menores».

«Hay otra cuestion pendiente, agrega el colega, que dilucidarán El Siglo y el doctor Herrera y Obes. Versa ella sobre la bondad de los dos contratos anteriores. Ambos contendientes están conformes en fijar los gastos precisos de cada operacion en una suma alrededor de $ 30.000 y solo divergen sobre la manera de calcular la comision que además corresponde al contratista. El Siglo entiende que con una comision de 3 % sobre el precio del metal, la remuneracion sería suficiente. El doctor Herrera y Obes cree justa una comision de 7 ó 7 1/2 sobre valor nominal de la plata acuñada. De ahí, que el uno calcula $ 20.000 mas ó menos y el otro 75.000 pesos.

Una comision de tres por ciento sobre el costo de la plata, nos parece que sería diminuta. Para el caso actual, en que un millon de pesos se acuña con $ 417.335 El Siglo apunta una comision de $ 13 396. No Creemos que *en el estado actual de nuestro crédito*, haya quien se lance á operaciones de esa magnitud con el solo aliciente de ganar tan insignificante suma. Para el gobierno inglés, en Europa, ó para el gobierno chileno en América, se trabajaría tan barato; pero, desgraciadamente, no hemos llegado nosotros á ese nivel financiero, y cuando se adelanta capital ó se hacen esfuerzos á nuestro favor, necesitamos pagar mas caro el trabajo ageno.

Tampoco admitimos el criterio del doctor Herrera y Obes.—Siete y medio por ciento sobre el valor nominal de la plata acuñada, nos parece excesivo.—Ps. 75,000 oro sobre un millon de pesos plata, que en 1803 no costaba sino ps. 521.500,—y que ahora cuesta mucho menos,—resulta una comision de mas de 14 % sobre las sumas adelantadas en aquel año, y no totalmente arriesgadas, porque la plata que el contratista guarda en garantía es siempre un valor positivo, que puede sufrir depreciacion, pero no desvalorizarse en absoluto.—En el caso actual, costando el millon $ 417.335,—la comision de pesos 75 000 representaria el 18 %, y esto nos parece excesivo.

¿Cuál sería entonces el justo término medio?—Creemos que únicamente la licitacion habría podido decirlo. Creemos que ella habría producido al Estado algunos beneficios positivos.»

El Bien

En la suposicion de que el gobierno no haya firmado aun el contrato con el señor Beisso para la acuñacion del tercer millon de plata, aboga porque dicha operacion se efectúe mediante licitacion pública, siendo muy posible que de esta manera el Gobierno obtenga el metal necesario todavía á menos precio que el que nos dan las revistas económicas europeas 27 1/4 peniques la onza Standard, puesto que todos los datos conocidos anuncian que ese precio sufrirá todavía descenso á consecuencia del aumento de la produccion del metal.

Para comprobar la exactitud de su tesis el colega transcribe datos interesantes sobre la produccion de la plata en todo el mundo durante el año 1894 y concluye:

«A parte de estas respetables opiniones de economistas, tenemos todavía las revistas de los últimos dias de Diciembre y en ellas podemos constatar que la plata en todo ese último mes del año ha sufrido paralizacion, descendiendo su precio en los mercados ingleses de 29 peniques la onza Standard á 27 3/4, 27 1/2 y 27 1/4 con tendencia á mayor baja.

En los mercados franceses se señala igualmente en baja la plata, de 101 1/2 á 101 francos el kilo.

Los mismos pesos mejicanos que á principios de Diciembre valian en Londres 28 7/8 p. en los últimos dias del mes habian bajado á 26 3/4.

¿Despues de los últimos dias de Diciembre á cuyas fechas pertenecen los datos anteriores, el precio de la plata ha mejorado? No hay noticia que tal cosa haya sucedido, y por consiguiente, nuestro Ministro de Hacienda debe esperar que los nuevos datos sean todavía más favorables á su operacion con referencia á la utilidad que de ella ha de sacar el Estado, porque no hay probabilidad alguna, por ahora, de que la plata aumente su valor en los mercados europeos; por el contrario, hace esperar mayor baja.»

L'Italia

Sigue ocupándose de la propuesta formulada por *El Bien*, para que la prensa guarde silencio acerca de los suicidios

El colega italiano opina que será mas conveniente acompañar el relato de cada suicidio con comentarios condenatorios.

JUNTA ELECTORAL DE MONTEVIDEO

En Montevideo, á los tres dias del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos á las 10 a. m., en el salon de sesiones de la Junta E. Administrativa los señores que componen la Junta Electoral, Jefe Político coronel señor Eugenio C. Abella presidente; el presidente de la Junta E. Administrativa de la capital doctor don José Mª. Vilaza, el Director General de Impuestos Directos don Francisco Fernandez, don Gregorio Sanchez, don Cárlos E. Barros, don Ruperto Mendez, don Juan A. Turenne, don Andrés Llobet y el infra-escripto secretario, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 6º de la Ley de Elecciones y avisos publicados en la prensa, se procedió á numerar la lista de los inscriptos á sortearse para componer la Comision Receptora de votos para la eleccion de Juez de Paz de la 18ª seccion judicial (Pocitos) que tendrá lugar el domingo 10 del corriente, colocándose en un globo 100 bolillas del número 1 al 100, pasándose acto continuo á sortear de la lista los cinco titulares y los cinco suplentes, resultando designados por la suerte los siguientes señores:

DÉCIMA OCTAVA SEXION JUDICIAL

Titulares—Núms. 43 Francisco Mancebo, 4 Martin J. Goiret, 53 Juan M. Sorin, 13 Vicente Varela y Palomeque, 47 Esteban Bena.

Suplentes—Núms 83 Máximo Vallejo, 88 Rufino Lopez, 17 José A. Pareja, 55 Santiago Camy, 74 Luis Quitto (hijo).

Resolviéndose de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley de Elecciones, comunicar el nombramiento por nota á los electos, convocándolos para el dia 10 del corriente á las 9 1/2 a. m. en el local de la escuela pública calle Rivera 336, para dar principio á su cometido.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 7º de la misma Ley, se labra esta acta que se publicará, firmándola los miembros presente de la Junta Electoral.—Eugenio C. Abella, presidente; José M. Vilaza, Carlos E. Barros, Gregorio Sanchez, Ruperto Mendez, Juan A. Turenne, Francisco Fernandez, Andrés Llobet, Héctor G. Lacueva, vocal secretario.

¿Cartuchos para Montevideo?

BOLAS TELEGRAFICAS

La «Galveston» nos sorprende hoy con el siguiente telegrama:

«Berlin, 4—La policía hizo una inspeccion ayer en los sótanos de una casa particular, donde tenia conocimiento de que estaba instalado un laboratorio anarquista

Los agentes descubrieron una fábrica de cartuchos que se hallaba en completa actividad

La policía procedió á la prision de ocho obreros.

Dícese que existen en otros barrios de la ciudad varios otros laboratorios, pero aun no han sido descubiertos.

Los dueños de la fábrica declaran que estaban ocupados en cumplir encargos recibidos del gobierno chino.

Segun datos de la policía, el contratista de este material bélico se llama Kinak y recibió ademas graves encargos de una casa exportadora de Hamburgo, quien los envia á Montevideo.

La policía sigue ocupándose de este asunto.»

Como se vé, á resultar exactos los informes de la policía berlinesa, un señor Kinak habria estado trabajando en unos sótanos de aquella capital para enviarnos, por medio de una casa exportadora de Hamburgo, todo un cargamento de contites no sabemos bien si del sistema Mauser ó del sistema Remington.

Pero ¿quién tendria interés en emplear en la actualidad semejantes expedientes para modificar la situacion política de nuestro pais?

Los colectivistas, no, porque siguen siendo los árbitros de la República; los colorados independientes, tampoco, porque no se les conocen síntomas ni lejanos de organizacion; los constitucionalistas, menos que menos, desde que no entran por esos medios de resolver el problema; los blancos, ni que hablar, porque no posea ni cohesion, ni dinero.

Nos parece pues evidente ó que el señor Kinak se ha fumado á la policía berlinés ó que la noticia de la Galveston no pasa de una bola telegráfica.

Sin embargo, no faltará algun espíritu aprensivo que vea alguna conexion entre el asunto del señor Kinak y las dos espadas recibidas ayer por el señor Idiarte Borda, exclamando:

—¡Qué hombre precavido nuestro Presidente!

Tribunales

La Jefatura Política remitió á conocimiento del señor Juez Ldo. Correccional los antecedentes relativos á Francisco Rosendo y Cerviño, preso en la Cárcel Correccional por golpes, escándalo y agresion.

—La misma Jefatura remitió á conocimiento del mismo Juez los antecedentes que se relacionan con el individuo Antonio Gioranini, preso en la Cárcel Correccional por violacion de domicilio y amenazas.

—La misma Jefatura remitió tambien al señor Juez Correccional, los antecedentes relativos á Aniceto Leiva y Cornelia Urioste, preso el primero en la Cárcel Correccional y la segunda en la Penitenciaria por abigeato aquel y por complicidad y ocultacion la mujer Cornelia.

—El Juzgado Letrado Departamental de San José remite á conocimiento del señor juez Letrado del Crímen de 1er. turno el sumario instruido á Pedro Barros por heridas á Francisco Iturraldo.

El hecho tuvo lugar el 11 de Febrero de 1894 en cuchilla de San José, 8.ª seccion de aquel departamento.

CUADROS DEL SEÑOR VAEZA

Accediendo á la cortés invitacion del señor Teófilo Vaeza, teniente 1.º de caballería de línea, quien de regreso á la patria despues de seis años de dedicacion á la pintura en Florencia, en Venecia y otros puntos de Italia, exhibe algunos de los lienzos pintados por él durante los últimos meses, concurrimos esta mañana al salon bajo de la casa del señor don Manuel Rovira, plaza Constitucion, donde se halla instalada dicha exposicion que dentro de dos ó tres dias será abierta al público.

Recibidos galantemente por el mismo señor Vaeza, dimos la vuelta del salon de cuyas paredes cuelgan unos treinta cuadros, la mayor parte de ellos copias de notables trabajos de la escuela italiana, y los demás estudios del joven pintor nuestro compatriota.

Dejando para mañana ó pasado mañana nuestro juicio algo detallado acerca de esta exposicion, pues conceptuamos que la prensa debe ocuparse con alguna detencion de todas las manifestaciones de nuestra naciente escuela de pintura, nos limitamos hoy á los presentes ligeros apuntes.

El señor Vaeza, á juzgar por los trabajos que exhibe, se ha dedicado hasta ahora casi exclusivamente á la figura, pues las tres ó cuatro tentativas de paisaje que expone no pueden ni compararse con los demás cuadros.

De las copias, indudablemente algunas llamarán la atencion de las personas entendidas por la fidelidad de la reproduccion y por las dimensiones del lienzo copiado.

Pero de todo esto, como dijimos, nos ocuparemos detenidamente en el articulito prometido.

SANIDAD

EL CÓLERA

Nuevos casos

Buenos Aires, Febrero 5.

Además de los ya conocidos, ocurrieron ayer dos nuevos casos sospechosos de cólera. Uno de estos se produjo en el foco que se ha formado en la calle Necochea número 1182. El otro ocurrió en la calle Pavon entre Rioja y Caridad.

Ambos fueron trasladados á la casa de aislamiento, donde actualmente se encuentran 14 atacados en asistencia. Respecto al caso ocurrido en la calle Piedad 1035, resultó tratarse de fiebre tifoidea y no de cólera.

Durante las últimas 24 horas no ha ocurrido novedad en los buques mercantes surtos en el puerto, lo mismo que en la corbeta de guerra *La Argentina*.

Se ha comprobado que el contramaestre del vapor *Hydarmes*, que fué trasladado enfermo al Hospital Flotante, encuéntrase atacado por el mal reinante, segun el diagnóstico formulado.

De los cuatro enfermos de *La Argentina* en asistencia á bordo del hospital, dos han sido dados de alta.

En vista del informe elevado al departamento de higiene, por la inspeccion sanitaria del puerto sobre las condiciones higiénicas de la casillas, la prefectura marítima las ha destinado á deposito de cadáveres.

El doctor Paunero expresa no son nada satisfactorias la situacion y condiciones de esas casillas é indica el establecimiento de un depósito adecuado con horno crematorio y una sala de autopsias en el terreno del gobierno que existe al sud del talud sud del canal y oeste del puerto Dock Sud de la capital.

Regreso del doctor Allende

Ha regresado definitivamente el doctor Allende delegado del Departamento de Higiene, que ha permanecido en el Rosario combatiendo la epidemia colérica.

Anteayer ocurrieron allí tres casos, en los cuales intervino por última vez el mencionado facultativo con el personal de guardas sanitario.

Allende está preparando el informe general sobre la marcha de la epidemia que debe elevar al departamento.

Informe

Los doctores Castilla, Araná y Solis se ocupan actualmente, de la redaccion del informe que elevarán el departamento dando cuenta del resultado de su viaje é inspeccion sanitaria á la provincia de Mendoza, que no ha quedado en buenas condiciones despues de la última inundacion.

La epidemia en el Rosario

Del Rosario comunican que en la colonia Escobar encuéntranse atacados del cólera varios agentes de policía.

Dos fallecieron teniendo exactamente 24 horas de enfermedad.

En la ciudad del Rosario produjéronse las siguientes novedades.

Trasladóse á la casa de aislamiento un vigilante afectado por el cólera, que falleció á las 9.30 p. m.; una mujer que enfermose á las 8 a. m. con síntomas característicos, eludió la asistencia médica.

En Santa Fé hubo tres casos de cólera y dos fatales.

En Manuel Galvez produjéronse casos nuevos.

En La Plata el Consejo de Higiene recibió la noticia de haberse producido dos casos de cólera.

En Mercedes uno fatal.

Tambien prodújose uno en Giles, falleciendo.—*El corresponsal.*

Oficial

Palmira 5—A presidente de la Junta de Sanidad.—Ayer la ballenera *Luisa Meller* tomó los pasajeros del *Ceres*, conduciéndolos á Buenos Aires. Una vez que los pasajeros desalojaron el buque se le impuso á éste nueva cuarentena hoy los armadores solicitaron los papeles, saliendo el *Ceres* para el punto de partida.

Lo saluda.—*Castillo.*

Noticias brasileras

El doctor Juan Abbott

Despues de cumplida la cuarentena en la isla de Flores, bajó hoy á Montevideo el doctor Juan Abbott, hermano del ministro del Brasil en Buenos Aires.

Seguirá en el *Desterro* para Porto Alegre.

Nuevo comandante del «Ladario»

Encuéntrase en la isla de Flores cumpliendo cuarentena el señor Enrique Belbam, que, como anunciamos ayer, viene á tomar el mando del *Ladario*, vapor del Lloyd Brasilero.

Para la division de Hipolito

Una conocida casa de Montevideo está confeccionando 2.000 ponchos y 2.000 carpas para la division del general Hipolito.

¿Paz ó guerra?

Bajo este mismo título, escribe el *Correio da Tarde* que se publica en Rio Janeiro:

«Cuanto mas pensamos y reflexionamos sobre los acontecimientos de Rio Grande del Sud, tanto mas se consolida la conviccion de la necesidad de la paz. Es una necesidad urgente, imperiosa, imprescindible.

Los hombres sensatos, la parte sana de la sociedad brasilera, todos los que se interesen de corazon por el bien de la patria, reclaman, instan por la tranquilidad, armonía y recogimiento general de la Nacion, cuya debilidad exije descanso.

Ese ardor bélico que entumece las iras de los republicanos fanáticos debe sosegarse. Es tiempo de cuidar seriamente, con el mayor desvelo, de la consolidacion de la República que parece oscilar en sus cimientos, azotada, como ha sido, por todos los flajelos de la tiranía sanguinaria.

Es tal el recelo y la desconfianza, el descorazonamiento y el miedo, que el ciudadano duda de los mejores deseos y promesas, aturdido continuamente por el estruendo de la fuerza, por las amenazas de las frecuentes ambiciones.

Es necesario acabar con esto y volver á la normalidad de los hábitos pacíficos.

En estos últimos años el pais entero solo se ha ocupado de muertos y heridos, de combates, fusilamientos, asesinatos, y de las mas tristes escenas que la ferocidad legal pueda imaginar. Se hubiera dicho que sobre la patria revoloteaban el genio malo de la destruccion, el genio modesto de la venganza y del odio

Todos los Estados se doblegaron á la voz potente de la tiranía, que triunfante les impuso la paz del servilismo.

Por felicidad nuestra y del pais entero, de esta varsovia conquistada, un rincon de la República no aceptó el legado de la humillacion. Se irguió como un hombre herido en su dignidad para repeler con las armas la insolencia y batirse hasta la muerte. Y el valiente guerrero, cubierto de heridas gloriosas, desafía todavía en pié el furor del despotismo. Sí, Rio Grande prefiere su exterminio á su vergüenza. Ejemplo adorable.

Es por eso, y por la honra del gobierno de la República y de los bravos hijos del Sud, que imploramos la paz para Rio Grande, donde parece que palpita el corazon de la patria.

La conciencia pública está en contra de la guerra de Rio Grande que considera injusta en su principio, calamitosa en los medios empleados, y perjudicialísima al derecho y á la libertad de aquel pueblo digno que ha sabido resistir á la corrupcion y á la tiranía.

El gobierno que masacra á un pueblo de héroes no quiere héroes para su defensa. ¡Y fué Rio Grande hoy tan perseguido y asolado por el despotismo el que produjo el invicto é inmortal Osorio, el cual de por sí dió mas gloria á esta patria que todos los cobardes empleados para aniquilar la tierra de su nacimiento.

La paz de Rio Grande, además de ser un deber del gobierno, es la imposicion de una política sabia que estudie y comprenda las altas cuestiones sociales.

Nadie se engañe La integridad de la República está en la paz, en el abandono de ese hombre malo que preside el gobierno de Rio Grande para flojelar á sus conciudadanos, llevando el insulto y la desesperacion á todas las ciudades, á todos los hogares, á todos los campos.

El señor Prudente de Moraes recójase á su conciencia justa y pura con el sentimiento republicano que le nutre el corazon y salve al Brasil de ese futuro pavoroso que despunta en el horizonte.

No es necesario ser profeta para ver de lejos la nube negra de la tempestad.

EXPOSICION NACIONAL

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Noviembre 12 de 1894.—Señor coronel don Cárlos Lecueder, Jefe político y presidente de la Comision departamental de Artigas.—San Eugenio.—Señor:—Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de V. S., fecha 7 del corriente, participándome que esa honorable comision ha distribuido ya los programas, etc., de la Exposicion Nacional que le fueron remitidos.

Con placer me he enterado del contenido de la nota citada, pues por ella veo la buena voluntad de esa honorable Comision, la que indudablemente prestará su eficaz concurso á la obra de la Exposicion.

No hay duda que por las causas apuntadas por V. S. y principalmente por su lejana situacion con respecto á esta capital, al departamento de Artigas le será difícil figurar con ventaja al lado de algunos otros departamentos, que gracias á su situacion mas cercana, han tenido mayores facilidades para dar impulso á su progreso; sin embargo, abrigo la seguridad de que gracias á los patrióticos esfuerzos de la benemérita Comision del departamento de Artigas, en cuanto sea posible, figurará dignamente en este torneo, lo que será mayor timbre de gloria teniendo en cuenta las pocas facilidades que relativamente tiene, y además de demostrar el grado á que ha alcanzado su progreso, contribuirá en su esfera á hacer conocer la riqueza del pais en general.

En este sentido me permito enviar una palabra de aliento á esa digna Comision, exhortándola á que persevere en su difícil tarea, á fin de que el mejor éxito corone su obra.

Agradeciendo vivamente los patrióticos propósitos manifestados en su nota, que indefectiblemente dará por resultado una valiosa cooperacion para la Exposicion Nacional, me complazco en reiterar á V. S. y por su intermedio á sus dignos colegas de Comision, las seguridades de mi más distinguida consideracion.—*Diego Pons*, Presidente.—*Francisco A. Lanza*, Secretario.

—

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Noviembre 12 de 1894.—Excmo. señor Ministro de Fomento, Ingeniero don Juan José Castro.—Excmo. señor: Tengo el honor de elevará conocimiento de V. E. que debiendo esta junta directiva efectuar algunos pagos por cuenta de la Exposicion Nacional, tiene necesidad de fondos.

Siguiendo las instrucciones recibidas de ese Ministerio por nota fecha 26 de Septiembre ppdo., solicito de V. E. quiera ordenar la entrega de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional, á cuenta de la cantidad votada por ley del 20 de Junio del corriente año á favor de dicha Exposicion.

Agradeciendo de antemano esta entrega, me complazco en reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideracion.—*Diego Pons*, presidente.—*Francisco A. Lanza*, secretario.

—

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Noviembre 16 de 1894.—Excmo. señor ministro de Fomento, ingeniero don Juan José Castro.—Excmo. señor:—Tengo el honor de acusar recibo de la nota del 14 del corriente, comunicando estar en la secretaría de ese Ministerio la orden librada por el Superior Gobierno para la entrega de la suma de 5.000 pesos m/n. á favor de esta Asociacion para gastos ocasionados por los trabajos efectuados para la Exposicion Nacional.

Agradeciendo la atencion de V. E., me es grato reiterar las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—*Diego Pons*, presidente—*Francisco A. Lanza*, secretario.

—

Asociaciacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Noviembre 16 de 1894.—Señor Frank Henderson, administrador del Ferro carril del Uruguay.—Señor:—Tengo el honor de dirigirme á usted poniendo en su conocimiento que el señor Eduardo M. Alvarez, ha sido nombrado comisionado de propaganda en los departamentos; en consecuencia, ruego á usted se sirva otorgar á su nombre el boleto de libre tránsito que esa digna administracion tuvo á bien conceder con fecha 6 del corriente, quedando así cumplido el pedido de dos boletos que en esa fecha hizo esta Junta Directiva.

Agradeciendo nuevamente esta concesion, me complazco en reiterar al señor administrador las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—*Diego Pons*, Presidente.—*Francisco A. Lanza*, Secretario.

—

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Noviembre 16 de 1894.—Señor jefe político y presidente de la comision departamental de propaganda.—Señor:—Tengo el honor de dirigirme á V.S. presentándole al señor Eduardo M. Alvarez, comisionado especial de esta Junta directiva cerca de las comisiones departamentales de propaganda

El objeto que se ha tenido en vista al comisionar al señor Alvarez, ha sido puramente facilitar el cometido de las honorables comisiones de propaganda, dándoles todos los datos y explicaciones que se hicieran necesarias y prestándoles todo el concurso que ellas juzgaren conveniente y al mismo tiempo combinar los esfuerzos de dichas comisiones con los de esta Asociacion para el mejor éxito de la Exposicion Nacional.

Rogándole quiera prestar su valioso concurso al señor Alvarez y activar en cuanto sea posible las tareas de la Comision que tan dignamente preside, me complazco en reiterar á V. S. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—*Diego Pons*, presidente.—*Francisco Piria*, secretario.—A los jefes políticos de Colonia, Soriano, Paysandú, Salto, Rio Negro y Flores.

—

Comision Departamental de propaganda de la Exposicion Nacional.—Mercedes, Diciembre 20 de 1894.—Señor presidente de la Asociacion Rural del Uruguay, don Diego Pons.—La Comision que presido, resolvió, de acuerdo con el señor don Eduardo M. Alvarez, comisionado especial de esa Junta directiva, solicitar un local destinado para los productores de este Departamento, que, con excepcion de los de ganaderia, remitan objetos por intermedio de la Comision Departamental de propaganda

Dando cumplimiento, pues, á lo resuelto por esta comision, tengo el honor de dirigirme á usted rogándole se digne disponer, que se destinen seis metros cuadrados en el local de la Exposicion para el objeto indicado.

Adjunto remito á usted dos formularios firmados por señor Arturo Fitz Herbert, solicitando local para exponer sus productos.

Dios guarde á usted muchos años.—*Carlos Albin*, presidente; *Pedro M. Lecnard*, secretario.

—

Comision de Propaganda de la Exposicion Nacional.—Salto, Diciembre 28 de 1894.—Señor don Diego Pons presidente de la Asociacion Rural del Uruguay.—Tenemos el honor de confirmar nuestra nota fecha 15 del corriente cuya contestacion aún no hemos recibido.

La Comision de Propaganda constituida en este Departamento, ha efectuado varias reuniones con el objeto de llegar á un acuerdo que determinara la manera de concurrir los ganaderos, agricultores é industriales departamentales á la Exposicion Nacional.

El resultado de aquellas no ha sido favorable á la concurrencia á ese gran certámen en las condiciones fijadas por esa ilustrada Asociacion.

En efecto, los mas distinguidos viticultores, que serian entre los concurrentes los que aportasen con mas decision su caudal de productos, han expuesto en las deliberaciones cambiadas, que aún cuando están animados de los mejores deseos para prestar su concurso á la Exposicion Nacional enviando sus productos, no podrán satisfacerlos aquéllos, por estos motivos: por la falta material de tiempo de que disponen—y por los gastos que necesariamente les van á originar la remision é instalacion de los productos que desean exponer.

En el mismo órden de ideas se expresan algunos industriales de esta ciudad que concurririan, modificadas esas condiciones.

Agregan, á mayor abundamiento, que cuando ellos han remitido los productos de sus industrias para ser presentados en Exposiciones extranjeras, la Asociacion Rural ha corrido con aquellos gastos, y hoy que se trata de una Exposicion Nacional, de valiosas proyecciones y protejida eficazmente por el Superior Gobierno, con los mismos gastos debia correr la dicha Asociacion.

En consecuencia, reunida la Comision Departamental, ha resuelto comunicar á usted que por los motivos indicados, no se remite el pedido condicional hecho por los industriales siguientes: Agustin Fornari, alfareri (premiado en varias exposiciones extranjeras); José Pons Palet, constructor de útiles y máquinas para la viticultura; Falcione y Solaro, máquinas; Gaudino hermanos, curtiembre; Ziegler, curtidor, y la mayor parte de los viticultores del Departamento.

Esta Comision suplica á usted quiera contestar á la mayor brevedad por telegrama, si fuere posible, si los solicitantes serán admitidos en la Exposicion con esa condicion libre de gastos que se expresa en esta nota, y si se prorroga el término para el pedido de locales.

Saludamos á usted con nuestra mayor consideracion.—*M. de Clemente*, presidente.—*E. Larroque*, Secretario.

—

Comision de Propaganda y Trabajo del departamento de San José San José, Diciembre 27 de 1894. Señor presidente de la Asociacion Rural del Uruguay, don Diego Pons.—Montevideo. Señor presidente:—Tengo el honor de adjuntarle con la presente, la lista nominal de las personas que han prometido concurrir al torneo de la exposicion.

Con la premura del tiempo que ha podido disponer esta comision, se ha hecho imposible recabar antes de los expositores los cuadros que arreglado á los artículos 21 y 22 deben presentar.

Ahora bien, para que esa H. C. tenga presente aproximadamente el número de los que deben concurrir me apresuro en remitirle la presente, hasta poder enviar los cuadros referidos

Con tal motivo, aprovecho la ocasion para saludar con toda consideracion al señor Presidente y demas miembros de esa H. C.—*J. Boce*, Presidente.—*Erasmo Callorda*, Secretario.

—

Comision Departamental de Propaganda para la Exposicion Agrícola y Ganadera.—Tacuarembó, Diciembre 27 de 1894.—Señor Presidente de la Asociacion Rural del Uruguay don Diego Pons.—Señor:—Me complazco en remitir á usted los adjuntos estados que demuestran los productos que este departamento exhibirá en la próxima Exposicion Agrícola y Ganadera á celebrarse en la capital el 1.º de Marzo próximo venidero, haciéndole notar que aun falta el estado en que van inscriptos productos animales, por no estar pronto aun.

Sin otro motivo, me es grato saludar á usted atentamente y con toda consideracion.—*José N. Escobar*.—*I. M. Dubra*, secretario.

—

Comision Departamental de Exposicion.—Maldonado, Diciembre 18 de 1894.—Señor Presidente de la Asociacion Rural del Uruguay don Diego Pons.—En cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento y Programa de la Exposicion Nacional, tengo el honor de adjuntar á usted las solicitudes del local necesario para los objetos que ha podido reunir esta Comision en este Departamento y que serán remitidos á esa Directiva á la mayor brevedad posible.

La circunstancia de haber sido remitidos la mayor parte de esos objetos directamente por los expositores á esta Comision sin adjuntar la solicitud del local respectivo y el breve término que para ello se dispone, obliga á esta Comision á suscribir las solicitudes correspondientes con representacion de dichos expositores, á fin de llenar en tiempo ese requisito indispensable.

Con esta oportunidad saluda á usted con la mas distinguida consideracion y estima.—*M. T. Maurente*, presidente—*Jaime H. Poa*, secretario.

—

Comision Departamental para la 3.ª Exposicion.—San Fructuoso, Diciembre 28 de 1894—Señor Presidente de la Comision Directiva—Montevideo.—Adjunto le remito la última planilla de pedido de local de la Comision Departamental de Tacuarembó, para que usted se sirva agregarla á las que ya fueron mandadas por el último correo.

Lo saluda atentamente.—*W. Olivi*, vocal.

Llegada del Ministro de la Guerra

A las 7 de la mañana llegó á la Estacion el expreso que conducia de Rivera al ministro de la Guerra y á sus ayudantes. En la Estacion esperaban al ministro varios militares de alta graduacion y una banda de música militar que saludó su llegada con armoniosos acordes.

El ministro se dirigió á su domicilio y poco despues pasaba á casa del presidente con quien tuvo una breve conferencia.

Mas tarde el general Diaz asistió al entierro del general Madriaga.

ENTIERRO DEL GENERAL MADRIAGA

Esta mañana á la 9 y 40 partió de la Plaza Independencia el cortejo fúnebre que acompañaba los restos mortales del general Madriaga.

Desde las 9 la policía habia ordenado la suspension del tránsito por la calle 18 de Julio, lo que ocasionó una interrupcion de una hora, desde la Plaza Independencia hasta la calle Yaguaron. El rigor policial llegó al extremo de que los vehículos que tenian que atravesar la calle del 18, siguiendo por las laterales fueran detenidos.

Parece verdaderamente que se hiciera estudio de incomodar al público. Con despejar la calle 18 de Julio, dos cuadras adelante del cortejo se obtenia el resultado apetecido, sin dar lugar á críticas fundadas.

No fué muy numerosa la concurrencia al entierro. Entre los asistentes se encontraba el Presidente de la República y el Ministro de la Guerra, recien llegado de la frontera.

Seguia al carro mortuorio tirado por seis negros caballos, llevados por altos palafreneros de librea, un landó cargado de coronas.

El Ejército marchaba en correcta formacion, con arreglo á la órden del Estado Mayor que publicamos.

En el acto de entrar á la capilla, de sacar de ella los restos y de sepultarlos, se hicieron las descargas de ordenanza, con toda la correccion á que estamos acostumbrados.

Luis Rodriguez Larreta

Al cerrar esta edicion se nos comunica que ha fallecido en Buenos Aires esta madrugada el apreciable ciudadano don Luis Rodriguez Larreta.

EXPLOTACION SALADERIL

SOLICITANDO DATOS

El presidente de la Rural ha recibido la siguiente nota:

París, Diciembre 4 de 1894.
21, Rue de Richelieu.

Señor Presidente de la Asociacion Rural del Uruguay, don Diego Pons.

Montevideo.

Señor Presidente:

El adjunto aviso, extraido del diario *Le Petit Journal*, número del 26 de Noviembre próximo pasado, anuncia que la fabricacion del acreditado extracto de carne Liebig, toma asiento en la República Argentina. Esto disminuirá el prestigio universal que esa marca de fábrica daba exclusivamente á la industria del Uruguay.

La compañía Liebig decae por causa de la concurrencia creciente de otros fabricantes de extracto de carne establecidos en la República Argentina, Brasil, Norte América, Australia y hasta en la Nueva Caledonia y Madagascar; los precios ínfimos que en estos últimos años viene pagando por ganados, denuncian esa decadencia; y el hecho precitado denuncia la necesidad en que esa compañía se encuentra de modificar su plan de explotacion fundamental.

Como los tradicionales saladeros tampoco ofrecen mayor provecho á la ganadería del Uruguay, se comprende la necesidad de fundar allí otros establecimientos para la explotacion industrial del ganado vacuno, comportando procedimientos nuevos y nuevas fabricaciones.

Por otra parte, el gobierno del Uruguay comprende ya que debe favorecer, por todos los medios posibles la fundacion de todo género de establecimientos industriales mayormente si se instalan á distancias de Montevideo, en los departamentos servidos por las líneas férreas garantidas por el Estado y á proximidad de éstas cuyo aumento de tráfico es tambien una necesidad, atendido que el servicio de garantías con motivo de esas vias, pesa enormemente en el presupuesto de la nacion.

Inspirado en estas ideas, me propongo promover la fundacion de una Sociedad francesa con objeto de fundar en el Uruguay un importante establecimiento saladeril; y para dar mayor autoridad á mis estudios previos, me permito solicitar de usted, señor, los siguientes datos:

1.º El término medio mensual de los precios corrientes que los saladeros de Montevideo han pagado por novillos generales (cuerpo de 3 años y carne gorda) durante los meses de la faena 1893-94 y los transcurridos de la 1894-95

2.º El peso medio de animales de ese tipo, en pié y la composicion de ese peso sean, las proporciones en que entran cuero, carne desosada, gorduras en rama, huesos, etc.

3.º El término medio de los precios corrientes de cueros salados, tasajo para el Brasil, sebos, cenizas y productos menores de saladeros, correspondiente á la faena 1893-94 y al tiempo que corre de la 1894-95.

No dudo de que estos datos existen en la honorable Asociacion que usted presida, por cuanto siempre se ha preocupado de la ganadería del pais y de las industrias que de ella se desprenden.

Deseo tambien que los datos que solicito, vengan con el sello de la Asociacion y la firma certificada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Así me permito esperarlos de la benevolencia y patriotismo de usted, señor, rogándole me perdone por cuanto le molesto, y acepte las seguridades de mi mayor consideracion y respeto—*César Gianetto.*—Ex-encargado del Consulado General del Uruguay en Francia.

DIA COMERCIAL

En el Centro Comercial no se hicieron negocios en la primera hora oficial, continuando los valores algo flojos.

El telegrama recibido hoy de Londres no anuncia variacion en el precio de la Consolidada en aquel mercado, la que continúa cotizándose á 49.25 %.

—

En descuentos no se opera, abundando el numerario y escaseando los papeles comerciales en plaza. Cotízase por *conformes* de 7 á 8 % de interes al año segun bondad de firmas y banco.

Para *vales* continúa el tipo de interés nominal.

—

Sobre hipotecas, no hay casi pedidos de dinero, abundando este que es muy ofrecido de 7 á 9 % de interés al año.

—

Firmes continúan los tipos para letras de cambio europeo, pero los negocios son muy limitados, no habiendo experimentado variacion los tipos que pasamos á señalar:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v	51 5/8 á 51 %	51 7/8
Francia	»	5.40 á 5.41	5.45 á 5.46
Amberes	»	5.40 á 5.41	5.46 á 5.47
Italia	v.	5.68 á 5.70	nominal
Alemania	90 d/v.	4.39	4.41 á 4.42
R. Janeiro	v.	24.100	20 d/v. 24.600
Buenos Aires 1/8 á 3/16 % de descuento.			

El giro sobre Londres en Rio Janeiro abrió á 10, declinando hasta 9 7/8 peniques por 1000 reis.

—

Debido á la baja que ha sufrido el cambio sobre Londres en Rio Janeiro, los negocios para las plazas brasileras han sido muy reducidos. Los bancos giran á la vista á 24.100 y toman á 20 dias vista á 24.600 reis por £.

—

La administracion del Ferrocarril Central del Uruguay, ha dirigido al presidente del Centro Comercial de Productos del Pais, la siguiente nota:

Montevideo, Febrero 4 de 1895.—Muy señor mio:—Pongo en conocimiento de Vd. que debido á la gran aglomeracion de cereales en la Estacion Central, se ha resuelto traer todo el maiz y trigo de los ramales á Minas y Nico Perez á la Estacion Cordon; lo que le comunico á Vd. para los fines convenientes.

Saludo á V. atte.—S. S. S.—*Tomas Temple*, superintendente del tráfico.

—

Los vapores salidos con destino á Europa y Brasil llevan la siguiente carga:

VAPOR INGLÉS «PORT JACKON»

Para New Yok—2472 fardos lana, 3 fardos cueros carpinchos, 1 fardo cueros ciervos, 1 fardo cueros jabalí.

En tránsito para Boston:—234 fardos lana.

VAPOR NORUEGO «NJORD»

Para Pernambuco—7.875 fardos carne tasajo, 224 bordalesas sebo, 100 bolsas alpiste, 26 sacos porotos.

—

El mercado de lanas sigue abatido y encalmado, con precios sumamente bajos á pesar de las noticias de suba en los mercados de Amberes. Dicha alza en nada ha repercutido en esta plaza. A tal extremo se ha llegado, que algunos consignatarios de este artículo se vieron obligados á retirar sus cargas de la feria por no estar conforme con los precios que se les ofrece.

Ayer á última hora se vendieron en depósito 15 600 kilos lanas de diversos procedencias y clases á precios que variaron entre $ 1.575 y 1.850 los 10 kilos, siendo vendedor el señor Salgado y Ca. y comprador J. Aramendia é hijo.

Igualmente vendieron los señores Bonilla 300 kilos lana buena de Rocha á $ 1.740 los 10 kilos, siendo comprador los señores Caprario y Ca.

Las ventas efectuadas hoy fueron:

1.800 kilos lana de Minas vendidos por P. N. Alvarez á S. Balparda á $ 1.700 los 10 kilos.

5.000 kilos lana de San José vendidas por Olarte y Ca. á Larnu 1.750 id id.

3.200 kilos lana de Treinta y Tres 1.650 id id.

1.800 kilos lana de Treinta y Tres vendidos por Sereijo á H. Helguera 1,620 id id.

2400 kilos lana del Durazno vendidos por J. Tocavent y Cia á A. Helguera á id id 1.620 id id.

25000 kilos lana de Minas vendidos por Helguera y Goicochea á S. Balparda id id 1.600 id id.

2000 kilos lana de Florida vendidos por Helguera y Goicochea á S. Caprario y Cia. á id id 1.600 id idem.

4500 kilos lana de Minas vendidos por J. Tocavent y C.ª á M. Helguera id id 1.600.

1800 kilos lana de Tacuarembó vendidos por S. y B. Balparda á S. Balparda id id 1.600 id id.

1800 kilos lana de Cerro Largo vendidos por A. Alvarez á S. Caprario y C.ª id id 1.600 id id.

1000 kilos lana de Tacuarembó vendidos por Olarte y Ca., á S. Balparda id id 1.580 id id id.

6000 kilos lana de Avestruz vendidos por S. Estape y Ca., a Caulier id 1.520 id id.

3000 kilos lana del Durazno vendidos por M. Duran y Vidal á S. Caprario id id 1.550 id id.

3000 kilos de lana de Treinta y Tres id id 1.520 id id.

3000 kilos lanas de Minas vendida por Helguera y Goicochea á S. Caprario y Ca. á $ 1.520 id id.

7000 kilos lana de Cerro Largo vendida por A. Alvarez á S. Caprario y Cia. á $ 1.520 id id.

—

El mercado para trigos continúa encalmado y flojo debido á que la exportacion no quiere abonar mas que $ 1.550 por clases superiores, y que hay mucha abundancia de trigos húmedos y sucios. Estos se venden de $ 1.20 á 1.40 los 100 kilos.

Los molineros ya han llenado casi todas sus necesidades y se nota por consiguiente poca animacion en las nuevas compras.

Para maiz no hay pedidos, cotizándose de $ 1.30 á 1.40 los 100 kilos para consumo.

Las ventas efectuadas en el Centro Comercial de Productos del Pais consisten en:

371 sacos trigo bueno de Santa Rosa á $ 1.550 los 100 kilos.

351 id id id Canelones 1.500 id id.

400 id id id San José 1.580 id id.

80 id id regular de Montes 1 350.

370 id id bueno de Cazot 1 450 id id.

70 id id id Canelones 1.490 id id.

100 id id id Tala 1.450 id id.

64 sacos maiz de Canelones á $ 1.450 los 10 kilos.

138 i id id id á $ 1.400 id id id.

45 id de 80 kilos maiz morocho y fino de Canelones. 1.425 id id id.

70 id maiz de E. Cazot á 1.475 id id id.

—

Metálico traido por el vapor argentino *Triviete*:

Del Salto—A B. Tejeda, $ 322.

De Fray Bentos—A J. L. Muñoz, $ 2.608.

De Paysandú—A P. Rios, $ 74,07; á Arnaldo Geggina, $ 365.39.

De Paysandú—A J. Beatson, $ 100.

De Mercedes—A J. Beatson, $ 573.39.

—

BUENOS AIRES, 5—Telegramas de Alemania anuncian una nueva baja de 3 % en las lanas peinadas.

—El 12 del corriente empezarán en Amberes los remates de lanas del Rio de la Plata. Parece que los precios declinarán aun mas.

—Las ventas de lanas ayer alcanzan á unos 300.000 kilos con precios sostenidos para las clases buenas.

—Bastante animacion en los mercados de cereales.

—Entraron 25.000 bolsas de trigo.

—Para exportacion comprose algunos lotes de clase regular á 6 30.

—El maiz amarrillo sostiénese á 7.50, el morocho á 8.00.

—El ferrocarril del Oeste santafecino entabló demanda contra el gobierno de Santa Fé por el pago de garantías durante seis años y por reembolso de derechos pagados por materiales introducidos que deben ser libres.

El gobierno propuso un arreglo comprometiéndose á pagar un millon de pesos oro por todo y en condiciones fáciles.

—Durante Enero llegaron 5 117 pasageros ó inmigrantes, salieron 1.064.

—

BUENOS AIRES 5—Telegrama de Lóndres, Argentino Loan 66, funding 79 3/4.

El Diario asegura que la noticia de la nueva baja de 3 % en las lanas en Alemania, publicada esta mañana es incorrecta. Al contrario un telegrama de hoy de Amberes anuncia que la peinada tipo B que cotizábase á 317 1/2 cotízase á 327 1/2 para Marzo y 332 1/2 para Julio.

—Vendiéronse esta mañana entre ambos mercados 400.000 kilos á precios irregulares.

—El sebo cotízase en Paris á 55 francos.

—

BUENOS AIRES, 5 (1.30 p. m.)—Oro, abrió, al contado, 344.

Cerró, al contado, 346.

Fin de mes, 346 50.

Deuda interna, al contado, 75.50.

Muelles Catalinas, al contado, 3.20.

Sale el *Bresil*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 4

Por via fluvial—310 bolsas lana, 49.700 kilos lino, 16 000 id maiz, 13.800 id harina, 9.800 id alpiste. 51 fardos alfalfa, 1560 bolsas trigo.

Por F. C. Estacion Central—368 bolsas lana, 21 atados lanares, 4259 bolsas trigo, 650 id maiz, 200 id afrecho, 178 id alpiste, 76 id cebada, 40 id harina, 5 fardos alfalfa.

Por Bella Vista—1493 bolsas trigo, 214 idem maiz.

De Goñi — Lana: 20 bolsas remitidas por J. Griego á H. y Zabalúa, 11 bolsas remitidas por J. H. Penela á L. Salgado.

De Rio Negro—45 bolsas remitidas por Machicoti hnos. á Z. y Beramendi.

De Pando—14 bolsas remitidas por M. y de Leon á Alvarez.

De Minas—10 bolsas remitidas por R. Arrarte á A Bonilla, 9 bls. remitidas por Huertas á S. Temperán, 10 bolsas remitidas por A. Sosa á Masanés y Ca., 91 bolsas remitidas por Gonzalez á A. Goycoechea, 8 y 1/2 bolsas remitidas por Darco á A. Bonilla, 10 bolsas remitidas por Eguia á A. y Martinez, 11 y 1/2 bolsas remitidas por Bildortequi y Ca., á S. Caprario y Ca.

De San José—20 bolsas remitidas por J. R. Perez á S. Caprario y C.ª, 37 bolsas remitidas por F. Beloqui á S. Caprario y C.ª, 36 bolsas remitidas por E. Gutierrez á A. Bonilla, 39 y 1/2 bolsas remitidas por Arana hos. á S. Caprario y C.ª 5 bolsas remitidas por R. M. y Puig á Viuda de Pereira é hijo.

Por Estacion Central—Trigo—L. de Leon 83 bolsas; E. Peirano 32 id; A. Abeleira 190 id; J. Achar 196 id; C. Naone 85 id; A. Seoane 305 id; J. Tocavent 40 id; B. Peñagarino 134 id; N. Storace 67 id; M. Rubio y Garcia 40 id; A. y Goicochea 195 id; A. Carrisan 500 id; J. Liard 80 id; J. Valdez 61 id; M. Granari 64 id; P. N. Alvarez 800 id; A. Riolfo 28 id; F. Decia 102 id; L. y Lougarou 150 id; J. Sala 294 id; S. Reyes 50 id; C. Duce 224 id; Gianelli y Ca. 349; J. T. Marino 250 id; L. Podestá 200 id.

Por Bella Vista—L. y Laugarou, 94 bolsas; J. T. Marinó, 390 id; Fisches, 775 id; P. N. Alvarez, 111 id; J. Liard, 123 id.

Por Estacion Central—Maiz—D. Bernucotti, 42 bolsas; B. Peñagaricano, 542 id; A. Seoane, 42 id, F. Berrutti, 26 id; Estrázulas, 4 id.

Por Bella Vista—J. Liard, 214 bolsas.

Otros productos—Estrázulas 8 fardos alfalfa, F. Freire 118 bolsas alpiste, J. K. Theobald 76 id cebada, M. Sala 40 id harina, P. Cantú 200 id afrecho, H. y Goicochea 21 atados lanares.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Declaraciones

CARGAS AL AGUA

Con fecha de ayer se presentó el patron de la lancha Núm. 345 y expuso: que estando entregando fardos de carne, pertenecientes á los señores Anaya é Irigoyen al vapor noruego *Njord*, chocó una lingada contra el costado del vapor, cayendo una bolsa de carne al mar y perdiéndose totalmente.

Como fué un caso de fuerza mayor, hace la presente declaracion y la firma ante mí.—*Luis Patrolongo.—Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Con fecha de hoy se presentó el patron de la lancha Núm. 14 y expuso: que estando entregando bordalesas de sebo de los señores Pedro Ferrés al vapor español *Antonio Lopez*, chocó una lingada fuertemente contra el costado del vapor, cayendo una bordalesa al mar y perdiéndose totalmente.

Es cuanto tiene que declarar para salvar su responsabilidad y la firma ante mí.—*J. L. Larrau.—Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Con la misma fecha se presentó el patron de la lancha Núm. 28 y expuso: que estando recibiendo carga del vapor aleman *Roland*, al tiempo de recibir una lingada compuesta de varias mercancias, ésta chocó contra el costado del vapor perdiéndose totalmente lo siguiente: F. V. C. 1 barrica portland, A. R. 3 rollos alambre y por efectos de los choques resultó una bordalesa vino vacía, por lo que se supone haya averiado la demás carga.

Hace la presente declaracion para salvar su responsabilidad y la firma ante mí.—*J. L. Larrau.—Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Pasajeros

Llegados ayer por el vapor argentino *Tridente:*

Del Salto—I. Girandones, E. Girandones, M. Espolt.

De Guaviyú—Señorita Reddall.

De Fray Bentos—R. Defes, J. Zaidea.

De Mercedes—S. Sprofico, E. Saez, A. Sprofico, Mateo Saenz y señora, Juan Echeverry, G. Cores, A. Goicochea.

De Palmira—Antonio Leal y 12 pasajeros de 2.ª clase.

Varias noticias

Junta Electoral

Para conocimiento de los interesados y á los efectos que haya lugar se transcribe la superior resolucion recaida en la consulta elevada por esta Corporacion al Ministerio de Gobierno sobre la validez de los certificados que expidan los Pastores Evangélicos para el acto de la inscripcion en el Registro Cívico.—Colonia, Enero 30 de 1885.—*Luis Queirolo*, presidente.—*José E. Belo*, secretario.

[...]

... las circunstancias del hecho, suponemos que se trata del caso relatado así por *El Pueblo* de la Colonia:

El jueves á las 7 p. m. ocurrió un suceso desgraciado en la Seccion *San Luis* en el paraje denominado *Pantanoso*. En momentos que se efectuaban trabajos de trilla en campo de don Tomás Martinez con una máquina del señor Salustiano Lostao la mala suerte hizo que el peon Fermin Corujo tuviese la desgracia de que en un descuido la máquina le destrozase por completo el brazo derecho.

El herido fué conducido á esta ciudad por no tener familia en el país, siéndole amputado el brazo por el señor médico de Policía doctor Guillermo Dall' Orto. Corujo es español, teniendo 17 años de residencia en el país, hace cuatro que está domiciliado en casa del referido Martinez.

Lamentamos el suceso.

Heridos

La Jefactura Política de la Colonia remitió al Hospital de Caridad, al súbdito español Fermin Garcia, maquinista con el brazo derecho amputado en el tercio inferior y todo el muñon gangregado.

Febrero 9—La 9.ª seccion de Policía remitió al mismo Hospital al individuo Miguel Pascuales Curvelo, oriental, cochero, con una herida punzo cortante en el hipocondrio derecho.

Sospechas de un crímen

Segun leemos en un periódico de Melo el Juzgado Departamental de Cerro Largo ha remitido de conformidad con la disposicion del señor Juez de Feria de aquel departamento, el informe médico de la autopsia practicada en el cadáver de Maria Medina y los frascos conteniendo las vísceras que el mismo informe expresa á objeto de que se digne recabar de la oficina correspondiente un exámen médico legal de las expresadas vísceras.

Como ha corrido el rumor de que la Medina fuera envenenada se hace necesario, en el caso de que sea exacto el rumor, tratar de comprobar la clase de veneno que las vísceras contienen ó la inconsistencia de la imputacion que ha motivado un sumario que instruyó el Juzgado de aquel departamento y que no se remite á conocimiento del señor Juez del Crímen de 1.° turno.

Maria Medina era una jóven como de 26 años, bien formada, de pies y manos pequeñas, algo delgada, aunque de fuerte constitucion; murió el 15 de Diciembre ppdo., y conducida al Cementerio fué abandonada hasta el dia 18, en que se enterró á causa del mal olor que despedia, mal olor que no dejaba trabajar á los empleados del cementerio.

Esto consta en el certificado médico y... huelgan los comentarios.

Hoy, probablemente, serán enviadas al Laboratorio Municipal de Bacteorología las vísceras del cadáver de la Medina y del resultado del exámen podrá comprobarse la gravedad de la denuncia que se ha hecho al respecto.

Con un brazo destrozado

El *Tridente* condujo ayer de la Colonia á un jornalero llamado Ignacio Garcia que trabajando en una trilladora tuvo la desgracia de que el engranaje le destrozara el brazo derecho. Fué desembarcado por los marineros de la Capitanía al Hospital.

[...]

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.° tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. a 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

SEGUNDA EDICION

DEL

Gran Almanaque de EL SIGLO

PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.

A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Fugitivos decapitados

SHANGHAI, Febrero 4—El gobernador de Che-Fo está haciendo decapitar á todos los fugitivos del ejercito chino que llegan de Wei Hai Wei.

Importantes declaraciones

ROMA, 4—El jefe de policía de Filzani y cinco inspectores que fueron citados para declarar en el proceso de desaparicion de los documentos que debieron figurar en la causa del Banco Romano, dijeron que obraron en virtud de órdenes verbales de Giolitti.

Consultado Giolitti respecto á lo que afirmaban los funcionarios citados, reconoció que habían dicho la verdad.

Nombramiento

[...]

... listas, el profesor Von Kaufman retó á duelo al doctor Schm... profesor de ciencias políticas. El duelo será á pistola.

Mala impresion

BERLIN, 4—Comunican de San Petersburgo que la declaracion hecha por el Czar de mantener la alta su autocracia, ha causado mala impresion en los círculos liberales que se hallan muy excitados.

Proclama circular

BERLIN, 4—Telegrama de San Petersburgo comunica que en la Universidad de esa capital encontróse varios ejemplares de una proclama circular recordando que el dia 1.° de Marzo es el aniversario del asesinato del Alejandro II.

Graves cargos

ROMA, 4—El *Don Chisciote* de hoy publica una carta del diputado Chindino, en la que su autor acusa al gobierno de haberse apoderado de los fondos recolectados para las víctimas de los temblores. Entre éstos fondos figuran 24,000 liras enviadas por el rey.

El diputado Chindino asegura que estos fondos han sido destinados a otro objeto que el para que habian sido recolectados.

La Comision de auxilios para las víctimas de los temblores ha resuelto iniciar contra el Gobierno las acciones del caso.

Nuevo embajador

ROMA, 4—El general y senador del reino Anníbal Ferreiro ha sido nombrado embajador en Londres en reemplazo del conde Tornielli Brusatti de Vergano.

Los funerales de Canrobert

PARIS, 4—Todos los oficiales de la guarnicion y empleados principales de la administracion asistieron á los funerales del mariscal francés Canrobert, cuyos restos han sido depositados en la capilla del hotel de los inválidos.

Explosion de grisou—Numerosas víctimas

PARIS, 4—Una gran explosion de grisou ocurrió en una mina de Montecau-les-Mines, distrito de Saone et Loire, matando á 30 mineros.

El fuego estalló ayer.

Mientras los mineros estaban ocupados en combatirlo produjose una explosion y el derrumbamiento de una galeria, sepultando los mineros que encontrábanse en ella.

Hasta ahora se han podido sacar 21 cadáveres, ocho de ellos horriblemente mutilados.

El naufragio del Elbe. Reconocimiento de un cadáver

LOWESTOFT, 4—Llegó hoy el *schone* de pescadores *Varena* trayendo una valija de correspondencia del *Elbe* y el cuerpo de un ahogado encontrado cerca del punto del desastre, que ha sido reconocido ser de Federico Ernesto de Magdeburg.

BREMEN, 4—Segun los datos oficiales comunicados por el *Norddeutscher-Lloyd*, el total de las víctimas del naufragio del *Elbe* alcanza á 337. De la marinería, que contaba 155 personas, se han salvado 13.

Los pasajeros de primera clase alcanzaban á 30, habiéndose salvado 4, mientras que los pasajeros de proa, en número de 151, uno solo ha podido salvarse.

China y Japon—La toma de Wei-Hai-Wei—La defensa de los chinos

NUEVA YORK, 4—El corresponsal del *New York Herald* en Che Foo comunica que todos los fuertes de tierra en Wei-Hai-Wei se encuentran en poder de los japoneses, pero que la isla Sing Kung Tau sigue siendo defendida por los chinos.

La flota china no ha perdido buque ninguno en el último combate, pero varios de ellos se encuentran en muy malas condiciones.

NUEVA YOK, 4—Comunican de Shanghai, que los chinos tienen 15.000 hombres de tropa en Tien Chung 12.000 en New Chwan y 7.000 cerca de Shanghai Kivan.

Estas tropas se encuentran todas al mando del general Teng, el virey de Tien Tsin ha puesto 20.000 hombres bajo las armas, ademas de la guarnicion regular de la ciudad que cuenta 15.000 hombres.

[...]

Del Brasil

RIO DE JANEIRO, 4—El doctor Moraes dedicó el dia de hoy á visitar los cuarteles militares de la capital.

Causó buena impresion entre los oficiales del ejército.

Ocurrieron anteayer 36 defunciones y 49 ayer. Dos fueron de cólera mórbus.

Peixoto tiene intencion de asumir en Marzo el cargo de miembro del Superior Tribunal Militar.

Llegaron los pasageros del vapor *Tiempo* que últimamente partió del lazareto sin aviso á las autoridades y manifiestan que han sufrido hasta escasez de agua.

(N. B.)—La Agencia Havas no admite ninguna responsabilidad respecto á la noticias de la Via Galveston.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 5—Las elecciones en la provincia de Buenos Aires absorvieron ayer la atencion pública constituyendo el tema de comentarios en todos los círculos.

—La impresion general política social es favorable al exito de la contienda porque coinciden con la repulsion que inspiran los pactos electorales.

En el comité radical continuaron anoche los festejos por el resultado obtenido en las elecciones.

Para esta noche proyéctase una manifestacion en honor del Dr. Hipólito Irigoyen presidente del comité Radical Provincial.

Ayer se verificó la inhumacion de los restos de Arturo Lavalle víctima de los sangrientos sucesos ocurridos en San Vicente una columna numerosa acompañó el féretro notándose á Bernardo Irigoyen, Alem, Barroetaveña y muchos otros.

Delfell Delvalle pronunció un discurso.

—En Chacabuco ayer se produjo algunos desórdenes de poca importancia producidos por los mitristas y radicales, resultando algunos heridos leves.

—Se extranguló la mujer Teresa Rivero.

—Se expidió un decreto convocando á la guardia nacional á ejercicios doctrinales para el primer domingo de Abril.

—Falleció ayer en Corrientes el rector del colegio nacional de aquella capital, antiguo y distinguido educacionista Guillermo Fitz Simon.

—Regresa hoy de Mar del Plata el ministro de Relaciones.

—Se encuentra gravemente enfermo el obispo Padilla.

—En el Rosario continúa la huelga de los cocheros.

Telegrafian de Mendoza que habia llegado á aquella ciudad Juan Nabel cuya permanencia en la cordillera ha dado tanto que hablar.

[...]

[...]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Sarobil, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 303-fb.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan M. Alvez da Cruz y doña María Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número [illegible], á deducirlos.—Montevideo, Febrero [illegible] de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 444

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber [illegible] don Francisco Montana del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre oportunamente.—Montevideo, Febrero 4 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de don Sixto Romagnoli, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia [illegible] del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Febrero 2 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 431-fb.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don José L. Villa, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores é interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 9 de 1894.—*Juan P. Musso*, escribano público. 413-fb.18

De mandato del señor juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber, que ha sido declarado en quiebra don Sixto Romagnoli, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, y debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán al Síndico que se nombre, con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Enero 30 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 371-fb.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Artal, para que dentro del término de noventa dias [illegible] á estar á derecho en los autos que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 312-fb.26

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Francisco Capelli y Pons, se cita, llama y emplaza á los señores don Rande Mc. Aulay y doña Rosa Mc. Aulay, á fin de que dentro del término de 90 dias comparezcan á este Juzgado á estar á derecho en el juicio seguido por la sucesion de don Samuel F. Lafone contra don Randal M. Aulay y su esposa, por escrituracion [illegible], bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 365-mz.2

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y comercio.

Se hace saber al público y al comercio, que en fecha 20 del corriente mes y año, el Superior Gobierno ha dispuesto que los certificados de registro de marcas de fábrica ó de comercio en vez de llevar un sello de 15 pesos como lo llevaban hasta esa fecha, lleven el sello que indique la ley de papel sellado; correspondiendo este año, en virtud de esa resolucion, el sello de cincuenta centésimos para dichos certificados.
Al mismo tiempo se hace saber, que en interés á la mayor facilidad y brevedad en el registro de marcas comerciales, se ha resuelto que los expedientes de solicitud de registro sean tres en vez de ocho, como lo eran hasta el presente.
Montevideo, Enero 3 de 1895.
Justo R. Pelayo.
27-fb.23 *Juan Chacon*, secretario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Enero 8 de 1895.
Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado núm. 1, para varones de esta capital.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 8 de Febrero próximo, de 12 á 4 p. m.
fb.8 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para concursos, cuyas copias podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
El secretario general

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el mantenimiento en perfecto estado y limpieza de las balanzas de la Aduana. El respectivo pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta oficina, á disposicion de quien lo solicite. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado en esta oficina, el viernes 8 de Febrero próximo á las 3 p. m. hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. Dichas propuestas se presentarán en la forma siguiente:—Señor Director General de Aduanas.—El que suscribe se compromete á mantener en perfecto estado y de conformidad en un todo con el respectivo pliego de condiciones que ha tenido á la vista, todas las balanzas de Aduana y despachos de su dependencia en esta ciudad, por la suma de pesos [illegible].—Montevideo, Febrero 8 de 1895.
Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente ó de rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.
Montevideo, Enero 31 de 1895.
393-fb 8 *La Direccion.*

Direccion de Abasto y Tablada

Montevideo, Enero 31 de 1895.
Convócase postores para el arrendamiento de la casa destinada á negocio en la Tablada Norte, cuyo pliego de condiciones está de manifiesto y á disposicion de los interesados en la secretaría de la Direccion, calle 25 de Mayo 290, donde deberán presentarse las propuestas, hasta el 15 de Febrero á las 3 de la tarde, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considera convenientes.
384-fb.15 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL
Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Febrero del año 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible], oriental, [illegible], nacido en el departamento de la Florida; [illegible] y doña Pilar Gandoy, nacionalidad española, [illegible], domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 423-fb.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Enero del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Di Pasqua**, de nacionalidad italiano, nacido en Citrallo, Cosenza, de 30 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37; hijo de don Juan Francisco Di Pasqua, italiano, fallecido el 4 de Setiembre de 1890 en Citrallo, y de doña Serafina [illegible], italiana, de 47 años, viuda, labores, reside en Cosenza; y doña **Maria Sissaro**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela número 37; hija de don Antonio Sissaro, italiano, de 66 años, viudo, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña María [illegible], italiana, fallecida el 6 de Enero de 1894 en esta ciudad.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 329-fb.6

En Montevideo y el dia 2 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lafort**, nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 26 años, carpintero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 10; hijo de don Juan Lafort, francés, de 55 años, casado, carpintero, y de doña Maria [illegible], francesa, de 60 años, labores, residen en Bajos Pirineos, Francia, y doña **Juana Lamarque**, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 10; hija de don Pedro Lamarque, francés, de 60 años, casado, carpintero, y de doña María [illegible], francesa, de 50 años, labores, residen en Bajos Pirineos, Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 440-fb.13

En Montevideo y el dia 2 del mes de Febrero del año 1895, á las [illegible], á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lopez**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Ferrol, de 21 años, soltero, panadero, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. [illegible], é hijo de don Francisco Lopez, español, fallecido el 18 de Febrero de 1887 en Ferrol y de doña Vicenta Fernandez, española, de 54 años, viuda, labores, reside en Ferrol (España); y doña **Malvina Pouso**, nacionalidad española, nacida en San Saturnino, de 21 años, soltera, cocinera, domiciliada en la calle Arapey núm. 101, é hija de don José Pouso, español, de 65 años, casado, labrador, y de doña [illegible], española, de 60 años, labores, residen en San Saturnino (España).
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 439-fb.13

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Becerra Rey**, [illegible] y doña **Segunda Rodriguez**, [illegible].
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 389-fb.9

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Enero de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Justo Perez**, [illegible] y doña **Maria Lestring**, [illegible].
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 392-fb.8

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Enero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cándido Lacerda Cony**, [illegible] y doña **Luisa Ruiz Pagola**, [illegible].
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 290 fb.9

En Montevideo y el dia treinta y uno del mes de Enero de 1895 á las 2 de la tarde: á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Victor [illegible]**, [illegible] y doña **Aurelia Lavalle**, [illegible].
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 425-fb.11.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacobo Tirelli**, [illegible].
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 330 fb.6

En Montevideo y el dia 29 del mes de Enero del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Madrinan**, [illegible] y doña **Magdalena Ferazzi**, [illegible] la calle Cuareim núm. 181, nacida en Cordano, provincia de Milano; viuda de don Juan Rossini, italiano; hija legítima de don Luis Ferazzi y de doña Eugenia Paletta, italianos, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 361-fb.8

En Montevideo y el dia 31 del mes de Enero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Suarez**, de 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Durazno núm. 12, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Pedro Suarez, oriental, finado y de doña Juana Nin, de 74 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Agraciada núm. 658; y de doña **Enriqueta Sesano**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo; domiciliada en la calle Ciudadela núm. 207, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Francisco Sesano, de 48 años, comercio, y de doña Ana Savio, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial de Estado Civil. 464-fb.9

En Montevideo y el dia 2 del mes de Febrero del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las 12 m., a peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomas Bowen Davies**, de 31 años, viudo, inglés, empleado, domiciliado en la calle Andes número 333, nacido en Cardiganchire, viudo de doña Juana Taylor Cuillerpie, inglesa, hijo legítimo de don Owen Bowen Davies, de 58 años, agricultor, y de doña Raquel Bowen, de 55 años, inglesa, domiciliada en este ciudad; y doña **Eloisa Indalecia Gorrondona**, de 16 años, soltera, oriental, labores, de su sexo, domiciliada en la calle Soriano número 155, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Salustiano Gorrondona, de 58 años, comercio, español y de doña Cármen Paperan, de 43 años, oriental, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 422-fb.11

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 26 del mes de Enero de 1895, á las 10 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Antonio Formica Corsi**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en Mataró, provincia de Barcelona, el dia 28 del mes de Diciembre de 1852, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 154, de profesion médico, hijo de don José Fórmica Corsi y de doña Gertrudis Coronados, finados; y 2.° doña **Lucia Dolores Beuck**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 4 del mes de Marzo de 1867, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 179, de profesion labores de su sexo, hija de don German Beuck aleman, de 53 años de edad, comerciante y de doña Filomena Salguero, oriental, de 45 años de edad, casados y domiciliados calle Durazno núm. 179.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.— *A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 313-fb.5

En Montevideo, el dia 30 del mes de Enero de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Ramon Nuñez**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el dia 18 del mes de Diciembre de 1855, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 140, de profesion jornalero; hijo de don Domingo Antonio Nuñez, viudo, español, de 73 años de edad, labrador, residente en España, y de doña Manuela Andrade, fallecida; y 2.° doña **Francisca Facal**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el dia 15 del mes de Junio de 1872, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 140, de profesion labores de su sexo; hija de don José Facal, viudo, español, de 69 años de edad, labrador, residente en España, y de doña Rosario Alvarez, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 388-fb.9

En Montevideo, el dia 30 del mes de Enero de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Pedro Perdomo Mendez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Canarias el dia 2 del mes de Diciembre de 1861, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 413, de profesion comisionista, hijo de don Pedro Perdomo Gonzalez, finado y de doña Rita Mendez, viuda, española, de 62 años de edad, domiciliada calle Yaguaron número 413, de profesion labores de su sexo; y 2.° doña **Julia Cortés de los Reyes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú el dia 19 del mes de Junio de 1863, de 32 años de edad, domiciliada en la calle San José número 144, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Cortés y de doña Martina de los Reyes, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 387-fb 9

En Montevideo, el dia 31 del mes de Enero de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Juan Cardenal (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 235 A, de profesion comercio; hijo de don Juan Cardenal, italiano, de 55 años, rentista, y de doña Paulina Duboral, francesa, saboyana, de 43 años, casados, domiciliados en la calle Soriano núm 235 A; y 2.° doña **Elena Dellamora**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 292, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Dellamora, fallecido, y de doña Camila Carozzi, casada en segundas nupcias, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 292, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 402 fb.9

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Enero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Francés**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 306, de profesion pintor, hijo de don Luis Francés, finado, y de doña Rosa Yorio, italiana, casada en segundas nupcias, de 48 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con el proyectante, y doña **Maria Boteglia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 306, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Boteglia, oriental, empleado, de 45 años de edad, y de doña Juana Irigoyen, oriental, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 314-fb.5

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Febrero del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Romero**, italiano, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, nacido en Salicheto provincia de Mondovi, domiciliado en la seccion del Miguelete; hijo legítimo de don Felipe Romero, y de doña Magdalena Grignolo, de nacionalidad italianos, fallecidos; y doña **Elvira Rodriguez**, oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 67; hija legítima de don José Rodriguez, de nacionalidad portugués, y de doña Cármen Bolaña, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 408-fb.9

En Montevideo y el dia 1.° del mes de Febrero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Canessa**, oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion doctor en medicina, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 704; hijo legítimo de don César Eduardo Canessa, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, y de doña Dolores Luque, de 47 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa; y doña **Bernardina Juana Gradin**, oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 154; hija legítima de don Luis Gradin, de 54 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Bernardina Missaglia, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos en la calle Tacuarembó núm. 154.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 407-fb.9

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.° de Febrero del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en Matrimonio don **Manuel Bernardes**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 7, de profesion jornalero, hijo de doña Josefa Bernardes, española, de 46 años, de estado soltero, de profesion costurera, residente en la provincia de la Coruña; y doña **Rosa Galan**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yí núm. 14, hija de don Luis Galan (finado) y de doña Juana Pardo, española, de 50 años, de estado viuda, de profesion labores, residente en la provincia de la Coruña.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 421-f. 11

En Montevideo, á 26 de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicasio Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 96, de profesion empleado, hijo de don Francisco Gonzalez, oriental, de 60 años, casado, militar, y de doña Inés Medina, oriental, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Cuñapirú núm. 96; y doña **Elvira Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 37, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Rodriguez, finado, y de doña Clara Medina, oriental, de 58 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 37.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.* 327-fb.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 26 dias del mes de Enero de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Barreto**, oriental, nacido en el departamento de San José, de 25 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de estado soltero, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Francisco Barreto, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion jornalero, y de doña Adela Martinez, oriental, de 59 años de edad, de estado casada, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, y doña **Rosa Martinez**, soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Martinez, fallecido el dia 25 de Abril de 1885 en la Aguada, y de doña Rosa Martinez, oriental y fallecida el dia 4 de Setiembre de 1880 en el Pantanoso.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 358 fb.8

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 21 de Enero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Lepra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 101, de profesion empleado en la empresa del Tranvía de la Union á los Pocitos, hijo de don Pedro Lepra, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 101, de profesion cochero, y de doña Genara Lemos, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Joanicó núm. 101; y doña **Felipa Burone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, ignorando el lugar de su nacimiento, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Comercio núm. 111, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.
Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial el Estado Civil. 381-fb.6

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 21 del mes de Enero del año 1895, á las nueve de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Sabattini**, de 37 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 49; hijo de don Francisco Sabattini, italiano, finado, y de doña Candelaria Lorenzo, española, finada; y doña **María Luisa Cagnoni**, de 19 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle de Capurro s/n; hija de don Cárlos Cagnoni, italiano, casado en segundas nupcias, de 47 años, molinero, y de doña Angela Bellinzona, italiana, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 326-fb.6

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 2 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Desiderio Ricavy**, de 44 años, oriental, nacido en Montevideo, viudo, rentista, domiciliado en la calle Agraciada núm. 941; hijo de don Antonio Ricavy y de doña María Cesária Rosé, ambos franceses y fallecidos; y doña **Enriqueta Mayoni**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Médanos núm. 243; hija de don Saverio Mayoni, italiano, y de doña Adelina Caraza, oriental, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 441-

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Enero del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Anselmo Lamarque**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 42 años, de profesion profesor, domiciliado en la calle Caiguá núm. 70; hijo de don Anselmo Lamarque, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Elena Gaulard, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Manuela Peirano**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Caiguá núm. 70; hija de don José Peirano, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Baldomera Torres, de nacionalidad oriental, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil. 360-fb.8

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Enero del año 1895, á las 3 y 1/2 de tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Brust**, de nacionalidad frances, de estado soltero, de 34 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Municipio núm. 33; hijo de don Juan Brust, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña María Betard, de nacionalidad francesa, de 68 años, de estado viuda, domiciliada en Francia; con doña **Margarita Irizaray**, de nacionalidad francesa, de 29 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Salsipuedes, núm. 31; hija de don Lorenzo Irigaray, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña María Elischy, de nacionalidad francesa, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 405-fb.9

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Ithurbide**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 33 años, de profesion herrero, domiciliado en la calle Cármen núm. 34; hijo de don Juan Ithurbide, de nacionalidad francés, de 63 años, de estado viudo, de profesion herrero, domiciliado en Francia, y de doña Juana María Trude, francesa, fallecida; con doña **Catalina Indart**, de nacionalidad francesa, de 28 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cármen núm. 34; hija de don Pedro Indart, de nacionalidad francés, de 73 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Francia, y de doña Mariana Mendevil, de nacionalidad francesa, de 63 años, de estado casada, domiciliada en Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 406-fb.9

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, y el dia 2 del mes de Febrero de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Rodriguez**, soltero, oriental, de 29 años, nacido en esta seccion, jornalero, domiciliado en esta seccion, hijo de don Antonio Rodriguez, brasilero, de 60 años, viudo, jornalero, domiciliado en el departamento de San José, y de doña Marcelina Gimenez, oriental, finada; y doña **Alejandrina Vazquez**, soltera, oriental, de 26 años, nacida en esta seccion, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija natural de doña Consolacion Vazquez, oriental, de 55 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial de Estado Civil. 438-fb.13

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á 25 de Enero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Garbarino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alejandría, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Pedro Garbarino, italiano, de 65 años, labrador, y de doña Francisca Balvi, italiana, de 62 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el Peñarol (9.ª seccion), y doña **Angela Cairelle**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, de 15 años de edad, domiciliada en el Manga (11.ª seccion), de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos Cairelle, italiano, de 54 años, labrador, y de doña Maria Protta, italiana, de 49 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gassan*, oficial del Estado Civil. 316-fb 5

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Enero del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Adrian Forselli**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion labrador, domiciliado en la calle Pereira sin número, hijo de padres desconocidos; con doña **Rosa Regiardo**, de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Pereira sin número, hija de don Estéban Regiardo, de nacionalidad italiano, fallecido y de doña Margarita Uberti, de nacionalidad italiana, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 359-fb.8

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Febrero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Gorga**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rivera núm. 4; hijo de don Onofre Gorga, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado en Italia, y de doña Ana Gamino, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Dominga Molinari**, de nacionalidad italiana, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliado en la calle Industria núm. 18; hija de don Roque Molinari, de nacionalidad italiano, de 42 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Industria núm. 18, y de doña Gaetana Frescura, de nacionalidad italiana, de 44 años, de estado casado, domiciliado con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 424-fb.11

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Enero del año 1895, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bregonzi**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 80, de profesion carpintero, hijo de don Cárlos Bregonzi, finado, y de doña Magdalena Ricci, de estado casada en segundas nupcias, nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 80; y doña **Luisa Márcos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 4, de profesion labores, hija de don José Márcos, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 4, de profesion zapatero, y de doña Concepcion Mercorelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 4, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley. -*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 332-fb.6

En Montevideo, á 2 de Febrero del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Génova**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 93, de profesion jornalero; hijo de don Pascual Génova, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 72 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, y de doña Maria Fefen, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, y doña **Teresa Cocoli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rocha, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 99, de profesion labores; hija de don Frizolido Cocoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 99, de profesion pintor, y de doña Rosa Peirocelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 99.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 442-fb.13

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 26 dias del mes de Enero de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Chimino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, de 28 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero; hijo de don Victoriano Chimino, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 55 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero, y de doña Elena Netto, de nacionalidad italiano, fallecida hace 10 años en Italia; y doña **Josefa Grecco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años de edad, de profesion labores de su sexo, hija de don Victoriano Grecco, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Maria de Flor, de nacionalidad italiana, fallecida en esta seccion el 24 de Setiembre de 1894.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 328-fb.6

En el Pantanoso, á los 31 dias del mes de Enero de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pizzalli**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en Magadino, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 62, de profesion joyero; hijo de don Pedro Pizzalli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, de profesion comercio, y de doña Ursula Antognini, de nacionalidad suiza, de 53 años de edad, domiciliados en Suiza; y doña **Luisa Bonini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la cuchilla Juan Fernandez, de 19 años de edad, domiciliada en la calle General Tajes núm. 95, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Bonini, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Dominga Pastorini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, de profesion quehaceres domésticos, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 403-fb.9